

# **PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

## **Curso 2021/22**

### **1. El Departamento de Orientación:**

La orientación educativa supone la puesta en marcha, por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado, una educación integral del alumnado y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación y a la función docente, contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más comprensivos de la educación.

La orientación es por tanto inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

Atendiendo a las anteriores consideraciones, la orientación ha de estar integrada en el currículo y ha de ser entendida en una doble dimensión: como orientación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y, como orientación vocacional y profesional, de forma que se sea de ayuda al alumnado en su decisión a la hora de elegir estudios y profesiones futuras.

Además de todo esto, la presencia de la orientación en los centros de Educación Secundaria, se hace necesaria por las características propias de la etapa educativa (donde los jóvenes se enfrentan a la elección entre distintas optativas, materias o itinerarios educativos, que van a consolidar en gran medida su futuro académico, profesional o laboral), y por el momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, donde nos encontramos con grandes cambios tanto fisiológicos como afectivos, intelectuales, sociales y personales, etc., que plantea la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de motivaciones, intereses, capacidades y necesidades del alumnado de esta etapa escolar.

El Departamento de Orientación es un recurso especializado que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado, apoyando su actuación en este campo. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el IES, para facilitar la atención a la diversidad del alumnado, tanto a través de los procesos de enseñanza que se desarrollan en las distintas áreas curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

Para la planificación de las actuaciones, partimos de las necesidades detectadas en la comunidad educativa, especialmente en el alumnado (tanto por la etapa educativa en que se encuentran como por el momento de desarrollo personal). Estas necesidades constituyen el primer punto de referencia para abordar la orientación y la acción tutorial en los centros, pero además también se tiene en cuenta la valoración de las dificultades encontradas el curso pasado y recogidas en la Memoria Final. En este sentido, el presente curso lo empezamos con una tarea específica orientada a la inclusión del alumnado transexual, llevando a cabo el protocolo establecido por la Consejería y tomando las medidas organizativas, formativas y de revisión de documentos necesarias y prescriptivas.

Una planificación centrada en necesidades, debe ser una planificación abierta y flexible, capaz de adaptarse en cada momento a los intereses y problemas detectados, pero que contenga, a su vez, todos los elementos que doten de coherencia y continuidad a la labor orientadora a lo largo del tiempo.

La actuación del Departamento de Orientación se centrará en tres ámbitos de actuación:

- La acción tutorial
- La orientación académica y profesional
- La atención a la diversidad.

Cobra especial intensidad el tramo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, donde la acción tutorial ha de ser más intensa y donde las medidas de atención a la diversidad a desarrollar, son más variadas.

## 2. Oferta educativa del centro:

Nivel	Enseñanza	Nº Grupos	Características
1º	E.S.O.	4	Diurno
2º	E.S.O.	3	Diurno
3º	E.S.O.	2	Diurno
4º	E.S.O.	2	Diurno
1º	Bachillerato HH y CCSS	1	Diurno
1º	Bachillerato CC y TEC	1	Diurno
2º	Bachillerato HH y CCSS	1	Diurno
2º	Bachillerato CC y TEC	2	Diurno
II	ESPA	1	Nocturno Presencial
II	ESPA	1	Nocturno Presencial
I	ESPA	1	Nocturno Semipresencial
I	ESPA	1	Nocturno Semipresencial
II	ESPA	1	Nocturno Semipresencial
II	ESPA	1	Nocturno Semipresencial
1º	Bachillerato Adultos HH y CS/CC y TEC	1	Nocturno Presencial
1º	Bachillerato Adultos HH y CCSS	1	Nocturno Semipresencial
2º	Bachillerato Adultos HH y CS/CC y TEC	1	Nocturno Presencial
2º	Bachillerato Adultos HH y CCSS	1	Nocturno Semipresencial
1º	FPI GS Vitivinicultura	1	Nocturno Presencial
2º	FPI GS Vitivinicultura	1	Nocturno Presencial
1º	CFGM Aceite de oliva y vinos	1	Nocturno Presencial
2º	CFGM Aceite de oliva y vinos	1	Nocturno Presencial

### **3. Funciones del Departamento:**

El Departamento de Orientación es un Órgano de Coordinación Docente cuyas actuaciones se refieren a los tres sectores que integran la comunidad educativa:

- Profesorado.
- Alumnado.
- Familias.

Con respecto al profesorado:

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que el profesorado realiza con sus grupos de alumnos/as.
- Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, en especial con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos y alumnas.
- Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares y programas de refuerzo que se estimen necesarios, tanto para los alumnos y alumnas, de forma individual, como para grupos de alumnado.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del rendimiento académico (PMAR), en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

Con respecto al alumnado:

- Proporcionar información y orientación al alumnado, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales.
- Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.
- Atender a los alumnos con necesidades especiales de atención educativa, realizando la evaluación psicopedagógica, colaborando con los profesores en la elaboración de materiales acordes a su competencia curricular y asesorando en la elaboración de adaptaciones o programas de refuerzo, si procede.
- Aplicar diferentes programas de intervención - orientación con grupos de alumnado.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual y organización del estudio.

Con respecto a las familias:

- Promover la cooperación de las familias con el centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos y alumnas.
- Colaborar en las diversas actividades y programas que se realizan en el centro, así como potenciar la relación y comunicación entre familias y profesorado, especialmente en lo que se refiere a la orientación vocacional y profesional de los alumnos y alumnas.

Para desarrollar estas funciones, se hace necesaria una estrecha vinculación con la Jefatura de Estudios, el Equipo de Orientación Educativa de la zona, y con los organismos correspondientes de Bienestar Social del Ayuntamiento, además de la colaboración y coordinación con los profesores, especialmente el profesorado tutor.

Además de las funciones realizadas con estos sectores, el Departamento de Orientación, también tiene algunas funciones con respecto al Equipo Directivo, entre ellas destacamos las siguientes:

- Asesorar al equipo directivo en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el equipo directivo, en la actualización del POAT y en la del Plan de Convivencia, dentro del proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

#### **4. Objetivos generales del Departamento de Orientación:**

- Promover la orientación educativa y profesional del alumnado del Centro, como tarea de todo el profesorado, no sólo de los que integran el Departamento de Orientación.
- Planificar y desarrollar actividades que impliquen a todo el alumnado y no sólo a aquellos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Colaborar y asesorar al profesorado tutor en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial, la prevención y detección de dificultades educativas y problemas de aprendizaje.
- Colaborar con los demás Departamentos Didácticos en la atención al alumnado con problemas de aprendizaje.
- Intervenir en la evaluación y promoción del alumnado que participe en programas de atención a la diversidad (alumnado con necesidades específicas de atención educativa y/o programas de PMAR).
- Asesorar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en la revisión y seguimiento del Proyecto Curricular, y en la elaboración/revisión del Proyecto Educativo de Centro.
- Informar al alumnado sobre planes de estudios, opciones curriculares y salidas profesionales.
- Colaborar en la formulación del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.

## **5. Composición del Departamento. Mecanismos de Coordinación:**

### Miembros del Departamento:

Maestra de Pedagogía Terapéutica: M<sup>a</sup> Eugenia Millán (En el inicio de curso se encuentra de baja por enfermedad y la sustituye María Martín)

Profesora de apoyo curricular al alumnado con hipoacusia: Emilia Nimo.

Orientador: Francisco Luque (Jefe Dpto.)

Profesorado que imparte los Ámbitos Socio-lingüístico, Científico-matemático y Práctico en los Programas de Mejora Académica y del Rendimiento de 2º y 3º de ESO.

Tutores y tutoras de todos los grupos del centro.

### Reuniones de coordinación previstas:

### Coordinación con el Equipo Directivo:

- Semanalmente la Jefatura del Departamento de Orientación se reunirá con el Equipo Directivo con la finalidad de integrar la orientación educativa en la vida del centro, diseñar líneas de actuación comunes en relación a la acción tutorial y la atención a la diversidad y servir de enlace entre tutores/as y la Jefatura de Estudios.

### Reunión del Departamento de Orientación:

- Se celebrará una reunión semanal del Departamento de Orientación a la que asistirán la persona que detente la Jefatura del Departamento de Orientación y la Profesora de Apoyo a la Integración y/o de Pedagogía Terapéutica, así como la profesora de apoyo curricular (Viernes 4ª hora) para desarrollar las actuaciones de coordinación necesarias, priorizando los siguientes contenidos:
  - Casos de alumnado atendido por la profesora de PT o de apoyo curricular.
  - Evaluación psicopedagógica de nuevo alumnado propuesto.
  - Valoración de nuevos materiales a utilizar o proponer al profesorado.
  - Coordinación con el profesorado tutor del alumnado atendido por PT.

#### Coordinación de tutores/as de un mismo nivel:

- Habrá semanalmente una reunión de la Jefatura del Departamento de Orientación con los tutores/as de un mismo nivel de la E.S.O.
- En dichas reuniones se coordinará el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial y se tratarán casos concretos de alumnado o problemas grupales.

#### Reuniones del Orientador con el profesorado de los ámbitos del Programa de Mejora Académica y del Rendimiento:

- Una vez al trimestre la Jefatura del Departamento de Orientación se reunirá con los profesores de los ámbitos del PMAR. Esta reunión servirá para coordinar el desarrollo del proceso educativo en este grupo y asesorar sobre las distintas medidas educativas a adoptar (Primeros de noviembre, mediados de febrero y de mayo).

#### Coordinación con los Departamentos Didácticos:

- Además de la coordinación que se llevará a cabo a través del ETCP, la Jefatura del Departamento de Orientación podrá asistir, en función de la demanda y priorizando las materias instrumentales, a las reuniones de los departamentos que lo soliciten. La finalidad de esta coordinación se centrará en asesorar en aspectos tales como: diseño de adaptaciones curriculares o programas de refuerzo, elaboración de materiales, etc.

#### Coordinación con los Equipos Docentes:

- Se llevará a cabo fundamentalmente a través de tutores y tutoras. El orientador y la maestra de P.T., podrán asistir a las reuniones de Equipos Docentes para asesorar en los aspectos psicopedagógicos del proceso de enseñanza de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, derivación de casos, etc.



## **6. Objetivos de la acción tutorial:**

### Objetivos generales:

- Promocionar la Cultura de Paz y No Violencia y mejorar la convivencia a nivel de Centro y a nivel de grupo-clase.
- Favorecer la integración del alumnado en el grupo.
- Incentivar la participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado.
- Facilitar la toma de decisiones académicas respecto al itinerario a seguir.
- Facilitar la toma de decisiones profesionales.
- Prevenir el fracaso escolar, haciendo un seguimiento del alumnado con riesgo de abandono del sistema educativo.
- Promover la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

### Objetivos específicos para la E.S.O.:

- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en actividades grupales y del Centro.

- Favorecer el conocimiento del sistema educativo y de las vías y oportunidades que ofrece para la formación personal y profesional.
- Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
- Facilitar modelos y favorecer prácticas de: tolerancia, cooperación, respeto y solidaridad.
- Promover la autoestima y confianza en sí mismos.
- Favorecer la iniciativa personal.
- Ayudar a su desarrollo equilibrado de su realidad afectivo-sexual, fomentando el valor y el respeto a la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades.

Objetivos específicos para la Etapa Postobligatoria:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Asesorar a los padres y madres para que participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Fomentar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia.
- Orientar en las diferentes técnicas intelectuales para afrontar con éxito los estudios posteriores.
- Favorecer un espíritu crítico y reflexivo
- Conducir al alumnado al desarrollo de su madurez para tomar decisiones responsables.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.

### Objetivos para el profesorado tutor:

- Coordinar el proceso evaluador y la información relevante acerca del alumnado entre el profesorado que intervenga en un mismo grupo de alumnos/as.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
- Hacer sugerencias a los órganos del Centro sobre las necesidades del alumnado y las sugerencias aportadas por las familias.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores/as y con el Departamento de Orientación en el marco de este Plan de Orientación y Acción Tutorial. Se darán prioridad a las acciones que promuevan la cultura de paz y no violencia y que tiendan a la mejora de la convivencia en el centro.
- Coordinar con el Equipo Docente, las respuestas a las dificultades de aprendizaje del alumnado, mediante las medidas y con los criterios de atención a la diversidad que se fijen en este POAT.
- Participar y desarrollar los programas de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- Coordinar y desarrollar los programas y actividades de orientación académica y profesional que se programen en el Plan anual del Departamento de Orientación.

## 7. Criterios de intervención con el alumnado:

### Tutores/as:

- El primer nivel de atención ante cualquier problemática académica, de convivencia, de salud, etc., que presente algún alumno o alumna, o grupo de alumnos/as, será siempre el tutor o tutora, derivando posteriormente, si lo estima conveniente, al Departamento de Orientación, a Jefatura de Estudios o a la Dirección, según el caso.
- Los/as tutores/as atenderán individualmente al alumnado de su grupo en la hora de atención personalizada fijada a tal efecto en su horario lectivo y de acuerdo con la distribución temporal de las actividades previamente establecidas en la programación anual que cada tutor/a programará anualmente en relación con la acción tutorial. En cualquier caso, es recomendable una entrevista individual a lo largo del curso con cada alumno/a del grupo.
- Los/as tutores/as prestarán especial atención al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y aquellos que, tras la evaluación inicial, la primera y segunda evaluación, no hayan superado 3 o más asignaturas.
- Asimismo, prestarán especial atención a aquellos alumnos/as que presenten problemas de adaptación, de conducta, emocionales,... que puedan interferir en su proceso de enseñanza- aprendizaje, así como a los de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con dificultades de integración, para facilitar su integración en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
- El tutor o tutora deberá poner en conocimiento del resto del Equipo Educativo de su grupo, cualquier situación individual que requiera una especial atención por parte del profesorado
- Se realizarán Compromisos Pedagógicos con el alumnado y familias que se estime oportuno, en colaboración con el Departamento de Orientación, responsabilizándose el tutor o tutora de hacer su seguimiento.

### Orientador:

- Atenderá individualmente al alumnado y a sus familias, en las horas de su horario lectivo dedicadas a la atención directa individualizada.
- La atención grupal a los alumnos/as por parte del orientador se realizará preferiblemente en hora de tutoría lectiva del grupo.
- No obstante, podrá realizarse en cualquier momento que se estime conveniente siempre que el profesor/a sea informado y no exista impedimento mayor.
- El alumnado podrá pedir cita a la orientadora u orientador, preferiblemente a través de su tutor o tutora.
- Se intervendrá prioritariamente con el alumnado con NEE y con el que se halle en situación de riesgo y abandono del sistema educativo.
- También tendrán prioridad las intervenciones orientadas a mejorar el clima de convivencia y al rendimiento escolar, entendido este último en la línea de aprender a aprender.

### Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica :

- Intervendrá prioritariamente con el alumnado con NEE (censo).
- Siempre que la atención educativa del alumnado con NEE esté cubierta, también podrán intervenir con alumnado con el alumnado que presente NEAE.

### Equipo Docente:

- Todo profesor o profesora debe facilitar la atención individualizada del alumnado, dada nuestra responsabilidad como educadores (no meros transmisores de los conocimientos de cada área específica). Además no hay que olvidar que la acción tutorial es labor de todo el profesorado, sea o no tutor o tutora.
- La Agenda Escolar (material didáctico obligatorio) será un buen medio para el seguimiento individualizado y más intensivo de aquel alumnado que lo requiera.

## **8. Atención a las familias:**

El profesorado titular de la tutoría contará en su horario con una hora de atención a las familias del alumnado de su grupo. Esta hora será en horario de tarde, favoreciendo cuando sea posible, la atención en horario de mañana.

Cada tutor o tutora debería mantener, al menos, una entrevista individualizada con las familias del alumnado de su tutoría, entre el inicio y el final de cada año académico. Estas entrevistas permitirán informar a las familias sobre la evolución académica de sus hijos e hijas, sus posibilidades y dificultades, formas de colaboración, comportamiento en el centro y en clase, etc., así como recoger cuanta información pertinente puedan aportar padres, madres o tutores legales.

A lo largo del curso se establecerán varias reuniones generales con las familias. Una de ellas se realizará al inicio de curso, en la que cada tutor antes de la finalización del mes de octubre, celebrará una reunión con todos los padres y madres de los alumnos y alumnas. En esta reunión cada tutor/a informará de los horarios, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, normas del centro, funcionamiento de la agenda, primeras impresiones del grupo, y se arbitrarán medidas de colaboración con las familias. En esta misma reunión se hará la elección de padre/madre delegado/a.

A principios de curso se recogerá toda la información pertinente sobre las familias a través de las fichas de registro aportadas por el DO.

Después de cada evaluación se mantendrán reuniones informativas con las familias que lo soliciten. La recogida de las calificaciones trimestrales y finales se hará de forma telemática, lo que garantiza que las notas lleguen a los padres y madres proporcionando información directa sobre la evolución del alumnado.

Finalizadas la 1ª y 2ª evaluación, el tutor se reunirá individualmente con las familias de aquel alumnado que haya suspendido tres o más materias, y se informará de las medidas previstas por el equipo educativo para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración familiar para ello.

La comunicación con las familias, podrá ser: mediante entrevista presencial, a

través de la agenda del alumno, por correo electrónico o comunicación telefónica. En estos procesos de comunicación con las familias, se abordarán temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, faltas de asistencia a clase, problemas de convivencia, problemas de conducta, etc.

El orientador u orientadora incluirá en su horario semanal la atención a familias, incluyendo horario de tarde. En este horario podrá recibir a familias para recoger información en el proceso de una evaluación psicopedagógica, ofrecer asesoramiento, establecer compromisos pedagógicos, informar, etc.

El maestro o maestra de PT, contemplará en su horario una hora de atención a las familias del alumnado que atiende en el Aula de Apoyo, con la intención de aportar información, ofrecer asesoramiento a la familia y promover su colaboración y coordinación con respecto a las tareas académicas, conducta del alumnado, etc.

Serán los tutores y tutoras quienes hagan llegar a las familias los horarios de atención anteriormente señalados.

Los tutores y tutoras deberán informar inmediatamente de los partes de incidencias que se produzcan. Se fomentará la implicación familiar del alumnado disruptivo, contando para ello con el asesoramiento y la colaboración del DO y la jefatura de estudios.

Los tutores y tutoras informarán a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas. Siguiendo el protocolo establecido, el tutor o tutora es la primera línea de actuación, debiendo quedar constancia de todos los pasos dados a este respecto (llamadas telefónicas, cartas, entrevistas,...) y los resultados obtenidos. Los casos no resueltos serán puestos en conocimiento de la Jefatura de Estudios, el DO y el coordinador de absentismo, para proceder a abrir el Informe de Absentismo y derivarlos.

Los/as titulares de la tutoría podrán proponer a los padres y madres la suscripción de compromisos pedagógicos, como mecanismo de colaboración entre las familias y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. Está indicado tanto en casos de dificultades de aprendizaje como en alumnado con problemas disciplinarios y/o de absentismo. El DO podrá asesorar y colaborar en la realización de los mismos.

La agenda escolar es el medio más directo de comunicación con las familias. A través de la agenda, el profesorado podrá mandar notas de comunicación a la familia y viceversa y es un medio ideal para llevar a cabo un seguimiento diario del trabajo académico, del comportamiento en clase, manteniendo informada a la familia diariamente.

## **9. Reuniones de coordinación:**

Las reuniones de coordinación de tutores/as con el orientador, se realizarán dentro del horario regular y por niveles. En la Educación Secundaria Obligatoria tendrán una periodicidad semanal.

A la reunión asistirán los/as tutores/as de cada uno de los niveles, el Orientador, y la Profesora de P.T. si el tema a tratar lo requiere.

En estas reuniones se tratarán temas como:

- El desarrollo de actividades de tutoría
- El tratamiento de la orientación académica y profesional
- El desarrollo de medidas de atención a la diversidad
- El seguimiento de programas específicos
- La valoración de la evolución de los grupos
- Los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular
- La preparación de las sesiones de evaluación
- El tratamiento de la atención individualizada del alumnado y familias
- La coordinación de los equipos docentes
- El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, programarán el contenido y las actividades complementarias, que entrarían dentro de la acción tutorial, así como la coordinación con las distintas instituciones que las impartirán: Ayuntamiento, asociaciones, otras instituciones..



Las reuniones de equipos educativos tendrán una periodicidad trimestral, como mínimo, siendo convocadas por la jefatura de estudios y de forma extraordinaria siempre que las circunstancias lo requieran.

Asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno/a del mismo, asesorado por el orientador, y con la posibilidad de la asistencia de los Delegados/as del grupo, con voz pero sin voto.

Las reuniones de Equipo Educativo pueden ser de varios tipos:

- Reuniones de evaluación: Se emplean para valorar, por un lado, el aprendizaje del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas o materias, según los criterios de evaluación establecidos en el currículo; y por otro, la práctica docente. Se realizarán tres sesiones de evaluación ordinarias a lo largo del curso, coincidiendo con los finales de trimestre, y otra extraordinaria. Además se hará una sesión de evaluación inicial al principio del curso.
- Reuniones de coordinación: Se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. La temática de las mismas versará sobre lo siguiente:
  - Evolución del rendimiento académico del alumnado del grupo.
  - Propuestas para la mejora del rendimiento, a nivel grupal y a nivel individual (Adaptación Curricular o derivación al DO, entre otras...).
  - Valoración de las relaciones sociales existentes en el grupo.
  - Propuestas para mejorar la convivencia en el grupo.
  - Coordinación y desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional, en función de las necesidades del grupo.
- Reuniones extraordinarias: las convocará la Jefatura de Estudios a petición de la tutoría o de algún miembro del equipo docente para tratar asuntos urgentes e importantes o bien a criterio propio de la Jefatura, si se estima oportuno.

Del desarrollo de las reuniones de los Equipos Educativos, el tutor/a levantará acta. Hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y las decisiones adoptadas, constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

## **10. Organización de la acción tutorial:**

La acción tutorial reglada se realizará en las horas semanales fijadas en el horario oficial para el desarrollo de sus funciones.

Para los/as tutores/as de Secundaria son cuatro horas:

1. Una hora se dedicará a actividades con el grupo de alumnos/as (horario lectivo).
2. Otra se dedicará a entrevistas con padres y madres de alumnos/as, en sesión de tarde.
3. La tercera hora se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.
4. A estas se añade una segunda hora de tutoría lectiva de atención personalizada al alumnado y a su familia.

Además los/as tutores/as coordinarán el equipo docente de los correspondientes grupos para asegurar la coherencia educativa. Para la coordinación del PAT, los tutores/as de cada curso se reunirán semanalmente con la Jefatura del Departamento de Orientación.

Los tutores de las enseñanzas Pos-obligatoria, contarán con tres horas no lectivas para el desarrollo de sus funciones: tutoría administrativa, tutoría de familia y tutoría del alumnado.

## Tutoría lectiva ESO con el grupo de alumnos/as

La finalidad de estas actividades es contribuir a los objetivos de la acción tutorial. Con este propósito se trabajarán los siguientes bloques de contenidos secuenciados para cada nivel.

- Acogida, integración, participación y convivencia.
- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación y Seguimiento.
- Orientación Académica y Profesional.
- Orientación Personal.

Para el desarrollo de las actividades, la Jefatura del Departamento de Orientación propondrá a los tutores y las tutoras una serie de actividades, que podrán realizar o adaptar a su grupo. Igualmente los tutores pueden desarrollar otras actividades que ellos consideren oportunas respetando los bloques de contenidos y los objetivos establecido en el PADO para la acción tutorial.

### Segunda hora de tutoría lectiva en ESO

Se dedica a la atención personalizada al alumnado y a su familia.

Esta hora se dedicará a las siguientes tareas:

- Análisis de conflictos puntuales que se planteen entre alumnos/as o problemas de conducta, proponiendo soluciones conjuntas y adoptando compromisos.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos/as cuando se detecten problemas y dificultades de autoestima, ajuste personal, relaciones sociales, familiares, etc.
- Implicación de la familia y orientación sobre las pautas más adecuadas a seguir ante la aparición de estos conflictos y dificultades.
- Prevención de la aparición de dificultades académicas, orientando al alumno/a cuando se detecte un cambio significativo en la actitud ante el estudio y el aprendizaje.
- Seguimiento de los acuerdos.

En el desarrollo de estos objetivos, los tutores/as verán apoyada su labor por la Jefatura del Departamento de Orientación que les proporcionará tanto recursos materiales, como asesoramiento y participación conjunta en los casos puntuales que se solicite.

### Tutoría de padres/madres

Los/as tutores/as dedicarán una hora semanal para atender individualmente a las familias, mediante entrevistas por iniciativa propia o del tutor/a. Se considera recomendable establecer cita previa, con objeto de que el tutor/a pueda recabar la información pertinente y preparar la entrevista. Esta hora se fijará en horario de tarde y será comunicada a los padres/madres al comienzo del curso.

La finalidad general será contribuir a establecer una relación fluida del centro con la familia, proporcionando información sobre todos aquellos aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as, ofreciendo asesoramiento ante dificultades específicas y dinamizando su colaboración y participación en actividades de apoyo al aprendizaje, de orientación vocacional, etc.

También se establecerán otros siguientes contactos de carácter ordinario:

- Antes de finalizar el mes de octubre, una reunión colectiva con los padres/madres del grupo de alumnos/as para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, facilitarles el horario de atención a padres/madres, el horario del grupo, etc.
- Contactos periódicos durante el curso académico, haciéndolos coincidir con la evaluación de final de trimestre y, en los casos en que se requiera, tras la reunión de equipo docente.
- Al final de curso, en aquellos casos en que deseen conocer con detalle la marcha del curso de sus hijos/as y especialmente en casos que se determine adoptar medidas educativas extraordinarias.

## Tutoría administrativa

La hora semanal de tutoría administrativa se dedicará a la cumplimentación de documentos y realización de tareas que el tutor tiene asignadas. Las principales tareas se refieren a:

- Revisión de la documentación de cursos anteriores de los alumnos/as de su grupo y elaboración de informes síntesis para el equipo docente.
- Control de la asistencia a clase de los alumnos/as del grupo. El tutor/a realizará un seguimiento constante sobre el absentismo de los alumnos/as, comunicará de manera inmediata a los padres/madres, solicitándoles posibles justificaciones. Cuando sean recibidas las justificaciones éstas serán justificadas en el SGD, antes de volcar la información en Séneca, que se hace quincenalmente. Igualmente comunicará al Jefe de Estudios los casos de absentismo y el proceso seguido.
- Control de incidencias en el grupo clase. El tutor/a llevará un seguimiento de los partes de incidencia y de las sanciones de los alumnos/as, informará a los padres y madres y realizará informes sobre los alumnos/as si se lo demanda la Dirección del centro. Así mismo deberá introducir en Séneca los partes de incidencia semanalmente.
- Cumplimentación de los documentos referentes a la evaluación: Actas de evaluación, Boletines de información a la familia, Informes de evaluación Individualizados, Memoria de tutoría.

### **11. Orientación académica y profesional:**

En el Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el Instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos itinerarios y alternativas.

Las actuaciones que se promueven en el Plan de Orientación Académica y Profesional, van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos

para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación. De esta manera se promueve el proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

Aunque la orientación académica y profesional, adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumnado debe elegir entre distintas opciones que puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria.

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El desarrollo del plan es coordinado por los tutores y tutoras y la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

### Objetivos generales de la orientación profesional

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que sean capaces de valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional, y que sean capaces de realizar una elección acorde con sus intereses, actitudes y capacidades.
- Facilitar toda la información necesaria sobre los diferentes itinerarios y opciones, tanto a lo largo de sus estudios obligatorios como al finalizar la ESO.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a sus familias en la elección de itinerarios académicos y profesionales ajustados a sus intereses, actitudes y competencias.
- Potenciar la creación de mecanismos que ayuden al alumnado a acceder al conocimiento de las actividades laborales y profesionales.
- Facilitar recursos que favorezcan la transición al mundo laboral y hagan posible la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

### Objetivos para la Educación Secundaria Obligatoria

- Facilitar y asegurar, en colaboración con los profesionales de zona del EOE y los tutores y tutoras de primaria de los centros de referencia del IES, la transición del alumnado que accede por primera vez al instituto.
- Dar a conocer a las familias del alumnado que accede por primera vez al IES los datos necesarios para su participación responsable en la vida del centro y para la colaboración necesaria en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Dar a conocer al alumnado de 2º de ESO, las opciones que ofrece el sistema educativo para alcanzar la titulación de Graduado en ESO y, en su caso, colaborar y realizar las actuaciones legalmente previstas con quienes presenten el perfil de acceso a un PMAR.
- Dar a conocer al alumnado de 3º de ESO, tras una visión general de la legislación educativa vigente, la oferta por parte del Instituto de materias

optativas para 4º de ESO y, en su caso, colaborar y realizar las actuaciones legalmente previstas con quienes presenten el perfil de acceder a un PMAR.

- Ayudar a los alumnos a conocerse a sí mismos y facilitar los mecanismos necesarios para la toma de decisiones de una manera responsable y autónoma.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y Post – Obligatoria.
- Facilitar a todo el alumnado que termine su escolarización obligatoria el consejo orientador previsto por la legislación.

#### Objetivos para Bachillerato

- Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad y Ciclos Formativos.
- Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

#### Objetivos para Ciclos Formativos

- Procurará la inserción laboral del alumnado, capacitándolos y proporcionándoles una formación básica,
- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.
- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.
- Motivar al alumnado para que continúe sus estudios.

#### Actuaciones

- Sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial, en las que los Tutores y Tutoras, expondrán el material aportado por el DO. Los Departamentos Didácticos podrán aportar extractos de las materias optativas de su departamento.



- Sesiones incluidas en el Plan de Acción Tutorial, donde se facilitará documentación escrita a los Tutores por parte del DO.
- Charla coloquio con los padres y alumnado de 4º de ESO.
- Atención individualizada a padres/madres y alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares: se desarrollará visitas y charlas (visita a Universidades, a Jornadas de Orientación, etc.) para el desarrollo de este bloque.

#### Actuaciones Específicas para Educación Secundaria

- Las actuaciones principales en esta etapa van dirigidas a facilitar al alumnado y a sus familias la toma de decisiones al finalizar la etapa.
- Para realizar las actividades de orientación académica y profesional, los tutores, tutoras y el alumnado, dispondrán de una serie de actividades propuestas por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el plan.
- Las actividades de tutoría deben incidir en 4 elementos principales de la orientación recogidos en los objetivos generales:
  - Conocimiento exhaustivo de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción: Estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanzas y salidas profesionales (educación a distancia, formación ocupacional, etc.).
  - Conocimiento de sí mismo: Aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.
  - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: Actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.
  - Transición a la vida activa: Actuaciones para propiciar el contacto del

alumnado con el mundo del trabajo, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración del currículum personal, entrevistas, etc.

- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de obtener el título serán objeto de un seguimiento más cercano y personalizado, por parte de cada tutor o tutora en coordinación con el Departamento de Orientación, y se le proporcionará una información más personalizada, tanto a ellos/ellas como a sus familias, sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

### Actuaciones específicas para el Bachillerato

En el segundo y tercer trimestre se realizarán sesiones informativas acerca de:

- (La PAU: estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota. El procedimiento de ingreso en la Universidad. Preinscripción universitaria. Criterios de admisión.... Para lo cual el Servicio de Gestión de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, realizará una charla coloquio entre los meses de Febrero a Abril.).
- Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.
- La oferta de estudios Universitarios, para ello se podrá realizar una visita a las Jornadas de Orientación que organiza la Universidad de Cádiz.
- Las fuentes disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten.

### Actuaciones Específicas para CFGS

Se concretarán actividades dentro de la programación de la asignatura Formación y Orientación Laboral coordinando la labor de la profesora encargada y el Departamento de Orientación.

## **12. Plan de Atención a la Diversidad:**

### Objetivos generales

- Establecer actuaciones para prevenir y en su caso detectar, identificar e intervenir en alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Contribuir a la educación integral del alumnado, favoreciendo la educación individualizada.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de Atención a la Diversidad que se puedan llevar a cabo en el IES, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
- Facilitar a los tutores y Equipo Educativo, recursos y estrategias que contribuyan a la normalización e integración del alumnado objeto de atención.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado (personalización de la enseñanza), mediante las correspondientes Adaptaciones Curriculares o Programas de Refuerzo.
- Contribuir al establecimiento y dinamización de relaciones entre el centro y las familias del alumnado objeto de la atención.

### Criterios de actuación de los miembros del Departamento

#### El Orientador:

- Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por ley.
- Las actuaciones con el alumnado de la ESO tendrán prioridad sobre el alumnado de las demás etapas.
- Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a la dedicación horaria, con las de acción tutorial y orientación académica y profesional.
- En las actuaciones directas con el alumnado: las grupales tendrán prioridad sobre las individuales y, en lo que afectan concretamente al alumnado con NEE, los aspectos psicopedagógicos y de carácter especializado, primarán sobre otros aspectos.
- El orientador u orientadora procederá a realizar la evaluación psicopedagógica que

en su caso lo requiera, tras ser informado y oído el equipo educativo correspondiente y realizado el Protocolo de Derivación con la autorización familiar, y ser valorada la situación y las medidas adoptadas.

- Será atendido personalmente por el orientador u orientadora, cualquier alumno o alumna que así se solicite, previa cita, bien directamente, bien a través de su tutor o tutora (preferiblemente a través de su tutor o tutora). Se respetará la confidencialidad de la información vertida por parte del alumno o alumna.
- En los casos en que sea necesaria una intervención directa por parte del orientador u orientadora, por ejemplo para el desarrollo de un programa específico, una intervención sistemática, etc., el orientador u orientadora mantendrá informado a su tutor o tutora de la evolución de dicha intervención.
- El profesorado tutor será el encargado de mantener informado al resto de equipo docente del horario y tiempo de asistencia al DO por parte del alumno o alumna y de transmitir la información que se estime conveniente.

#### La profesora de Pedagogía Terapéutica

Atenderá, preferentemente, al alumnado con NEE incluido en el censo y/o con evaluación psicopedagógica del orientador, siempre que precise de dicho recurso. Este principio no tendrá carácter excluyente con respecto a cualesquiera otros que las necesidades pedagógicas del centro puedan requerir.

Serán criterios prioritarios, para elaborar su horario de atención:

- El grado de necesidad: DIS se antepone a DIA y éstos a los DES
- El nivel de escolarización: 1º y 2º se antepone a 3º ó 4º de ESO. 1º de ESO se antepone a 2º de ESO.
- Alumnado con desconocimiento del idioma.
- La elaboración, aplicación y evaluación de programas de apoyo (para trabajar directamente por la profesora), tanto a las áreas del currículo como a otras necesidades del alumnado, tendrá prioridad pero no excluirá, a la elaboración y adaptación de materiales de áreas.

Los agrupamientos de alumnado para ser atendidos en el Aula de Apoyo se harán atendiendo a la cohesión grupal más que a la competencia curricular de sus miembros.

### Profesorado de Ámbitos de los Programas de Mejora Académica y del Rendimiento

En los ámbitos del PMAR constituirá un criterio básico, referido a los objetivos, que el alumnado adquiera las habilidades instrumentales necesarias para insertarse en el mundo laboral: destrezas lecto-escritoras, aritméticas y de razonamiento lógico, tanto verbal como matemático.

En lo metodológico, primará la globalización de contenidos sobre la parcelación o segmentación de los mismos y los métodos manipulativos sobre los expositivos. Para evitar la dispersión y desorganización mental del alumnado se procurará que todos los contenidos y procedimientos a incluir en el aprendizaje tengan un soporte de texto.

### Coordinación

En las reuniones semanales del DO el orientador y la maestra de PT llevarán a cabo un seguimiento del alumnado que es atendido en el Aula de Apoyo o en el aula ordinaria (dificultades y logros, coordinación con los equipos educativos), así como de todo el alumnado que sea objeto de Adaptaciones Curriculares o Programas de Refuerzo. Las conclusiones obtenidas serán transmitidas a los tutores o tutoras correspondientes y al profesorado implicado.

Las reuniones de coordinación del orientador con el profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular tendrá como objeto llevar a cabo un seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que lo cursa, consensuando medidas, coordinando actuaciones, etc.

## Actuaciones del D.O. relativas a las medidas de atención a la diversidad

- Provisión de materiales curriculares al profesorado implicado en medidas de atención a la diversidad que lo demanden.
- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- Seguimiento, de las adaptaciones curriculares o programas de refuerzo y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte de la maestra de Pedagogía Terapéutica y del orientador.
- Realización de la evaluación psicopedagógica:
  - o Previa a la elaboración de adaptaciones curriculares significativas.
  - o Para la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular.
  - o Previa a la incorporación a Formación Profesional Básica.
  - o En su caso, evaluación psicopedagógica previa a la solicitud de flexibilización del período de escolarización, para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
  - o Entrevistas con los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria.
  - o Reuniones con los EOE para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
  - o Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
  - o Programación de las actividades de acogida específicas para dicho

alumnado.

- Otras actuaciones que, en su caso, estén previstas en el Programa de Tránsito correspondiente.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de PMAR y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
- Actuaciones de la maestra de Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atienda:
  - Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
  - Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
  - Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
  - Asesoramiento y coordinación con las familias.
  - Elaboración de las ACIS, contando con la colaboración del profesorado de la materia correspondiente.
- Actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con el Programa de Mejora Académica y del Rendimiento:
  - Elaboración de la propuesta del Programa o de revisión del mismo, por parte del orientador u orientadora.
  - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
  - Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.
- Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante.
- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia

lingüística de este alumnado.

- Asesoramiento a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado.
- Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con NEE, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario, etc.
- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, etc.

#### Criterios para elaborar el horario de atención en el Aula de Apoyo o en aula ordinaria:

Se atenderá de forma prioritaria al alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables:

- Se propondrá al profesorado el apoyo dentro del aula ordinaria.
- El alumnado saldrá del aula ordinaria de forma extraordinaria para recibir el apoyo correspondiente, preferentemente en las áreas instrumentales.

Para la formación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria, se tendrá en cuenta:

- Se procurará la formación de grupos del mismo nivel educativo, competencia curricular similar y áreas similares.
- El Apoyo se realizará de forma individual o apoyo en pequeño grupo no superior a tres.
- En la organización de los apoyos que, en su caso, se realicen dentro del aula ordinaria se tendrá en cuenta:



- Coordinación del profesor o profesora de apoyo con el profesorado del área correspondiente.
- Apoyo curricular para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa.

#### Colaboración con las familias del alumnado atendido:

- Entrevistas con los padres o madres del alumnado NEAE objeto de medidas de atención a la diversidad, especialmente aquellos que sean objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Entrevistas con los padres o madres del grupo de PMAR, al menos una vez al trimestre y siempre que la situación lo requiera.
- Entrevista con los alumnos o alumnas que por su comportamiento son expulsados del centro por la comisión de convivencia.
- Entrevistas con los padres o madres que lo soliciten para orientarles en el futuro académico y profesional de sus hijos e hijas.
- Desde la detección de dificultades en el alumnado, independientemente de la causa de las mismas, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento de la familia, manteniéndola informada, en coordinación con el DO, de todos los pasos y medidas que se vayan adoptando, de los resultados que estén dando y de las formas más adecuadas de colaboración por su parte.

#### Evaluación de las medidas de atención a la diversidad:

Se valorarán principalmente los siguientes aspectos:

- Adecuación de la programación adaptada.
- Resultados del aprendizaje del alumnado.
- Participación e implicación del profesorado, DO y familias.

Como principales instrumentos y estrategias recurriremos a la información vertida en las sesiones de evaluación por parte de los equipos educativos, la valoración realizada por los tutores y tutoras correspondientes, se tendrá en cuenta la valoración de las familias del alumnado con ACIS y la valoración general realizada por parte del DO

Para todas y cada una de las medidas propuestas, la evaluación estará determinada por el análisis de:

- Recursos materiales y personales implicados.
- Análisis de la actuación desarrollada en cada fase (información inicial, observación, examen, elaboración de informes, comunicación de resultados, medidas derivadas) en cada caso.
- Grado de satisfacción en el profesorado, alumnado y familias.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos y la aportación que esto representa para que el alumnado reciba una atención adecuada.
- Grado de cumplimiento de la programación prevista.
- Adecuación de las actividades desarrolladas a las necesidades del centro.
- Análisis de los aspectos que influyen positiva o negativamente en la metodología, desarrollo de actividades programadas y recursos materiales y personales empleados.
- Instrumentos y estrategias: las fichas de seguimiento de atención a la diversidad, información vertida en las reuniones de coordinación (equipos educativos; tutores/as- orientador), análisis cualitativo del ETCP, memorias de tutoría, valoración en el seno del DO (orientador-profesora de PT).

En el expediente académico del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad deberá quedar constancia de las mismas.

El Puerto de Santa María, a 19 de octubre de 2021

## ANEXO

Planificación de las sesiones de tutoría lectivas

La programación de las sesiones de tutoría lectivas en los diferentes niveles educativos, está abierta a sugerencias y prioridades de los tutores/as de los distintos grupos. Los contenidos propuestos y su temporalización podrán ser modificados en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

<b>1º de Educación Secundaria Obligatoria</b>					
1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE	
SEP	-Jornada de acogida.  - Registro individual de Tutoría.	ENE	-Postevaluación.  - Habilidades sociales.  -Celebración del Día de La Paz.	ABR	-Postevaluación  -Educ. Ambiental.  - Prevención drogodependencias: Riegos de internet.
OCT	- Elección de delegado/a.  -Deberes y derechos. Normas de convivencia.  - Identidad de género.	FEB	-Resolución de conflictos.  -Trabajo cooperativo y en equipo.  -Día de Andalucía.	MAY	-Prevención consumo de tabaco.  -Autoestima.  -Organización del final de curso: TTI
NOV	-Técnicas de trabajo intelectual.  -Violencia de género.	MAR	-Celebración día de la Mujer. (Coeducación)  -Las relaciones en la adolescencia.  -Preevaluación.	JUN	-Evaluación de las tutorías.  - Preevaluación.
DIC	-Plan de Autoprotección.  -Técnicas de trabajo intelectual.  -Preevaluación.				

## 2º de Educación Secundaria Obligatoria

1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE	
SEP	<p>-Jornada de acogida.</p> <p>- Registro individual de Tutoría.</p>	ENE	<p>-Postevaluación.</p> <p>- Habilidades sociales.</p> <p>-Celebración del Día de La Paz.</p>	ABR	<p>-Postevaluación.</p> <p>-HHSS: Resolución de conflictos.</p> <p>- Prevención drogodependencias.</p>
OCT	<p>- Elección de delegado/a.</p> <p>-Deberes y derechos. Normas de convivencia.</p> <p>- Identidad de género.</p>	FEB	<p>-Habilidades sociales.</p> <p>- Educación Vial.</p> <p>-Día de Andalucía</p>	MAY	<p>- Educación afectivo-sexual.</p> <p>-Uso seguro de Internet.</p> <p>-Solidaridad y voluntariado.</p>
NOV	<p>-Nivel de motivación ante los estudios.</p> <p>-Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>-Violencia de género.</p>	MAR	<p>-Celebración día de la Mujer. (Coeducación)</p> <p>-Adolescencia y Alcohol.</p> <p>-Preevaluación.</p>	JUN	<p>-Evaluación de las tutorías.</p> <p>- Preevaluación.</p>
DIC	<p>-Plan de Autoprotección.</p> <p>-Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>-Preevaluación.</p>				

### 3º de Educación Secundaria Obligatoria

1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE	
SEP	<p>-Jornada de acogida.</p> <p>- Registro individual de Tutoría.</p>	ENE	<p>-Postevaluación.</p> <p>- Habilidades sociales.</p> <p>-Celebración del Día de La Paz.</p>	ABR	<p>-Postevaluación.</p> <p>-Orientación académica y profesional. Optativas y opcionales de 4º ESO.</p> <p>-Adolescencia y Alcohol.</p>
OCT	<p>- Elección de delegado/a.</p> <p>-Deberes y derechos. Normas de convivencia.</p> <p>-Identidad de género.</p>	FEB	<p>- Resolución de conflictos.</p> <p>-Relaciones entre parejas jóvenes.</p> <p>-Día de Andalucía</p>	MAY	<p>-Prevención de drogodependencias.</p> <p>-Uso seguro de Internet.</p> <p>-Educación vial.</p>
NOV	<p>- Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>-Dinámicas de grupo.</p> <p>-Violencia de género.</p>	MAR	<p>-Celebración día de la Mujer. (Coeducación)</p> <p>-Educación afectivo-sexual.</p> <p>-Preevaluación.</p>	JUN	<p>-Evaluación de las tutorías.</p> <p>- Preevaluación.</p>
DIC	<p>-Plan de Autoprotección.</p> <p>-Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>-Preevaluación.</p>				

### 4º de Educación Secundaria Obligatoria

1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE	
SEP	-Jornada de acogida.  - Registro individual de Tutoría.	ENE	-Postevaluación.  - Orientación académica y profesional.  -Celebración del Día de La Paz.	ABR	-Postevaluación.  -Prevención de drogodependencias: Ludopatías.  -Adolescencia y consumo de sustancias.
OCT	- Elección de delegado/a.  -Deberes y derechos. Normas de convivencia.  -Identidad de género.	FEB	-O. A. P.: Información sobre itinerarios académicos y profesionales.  -O.A.P.: Toma de decisiones.  -Día de Andalucía	MAY	- Técnicas de búsqueda de empleo.  -Educación Afectivo-Sexual.  -O.A.P.: la decisión final.
NOV	-Técnicas de trabajo intelectual.  -Violencia de género.	MAR	-Celebración día de la Mujer. (Coeducación)  -Educación vial.  -Preevaluación.	JUN	-Evaluación de las tutorías.  - Preevaluación.
DIC	-Plan de Autoprotección.  -Solidaridad y voluntariado.  -Preevaluación.				